



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 212 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR.

Huancavelica, 04 MAR 2015

**VISTO:** El Informe N° 005-2015/MDYV-PSPHVCA, Informe N° 37-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/EFCC, Informe N° 007-2015/MDYV-PSPHVCA, Informe N° 46-2015/ GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL/efcc, Informe N° 149-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL; (1082102) y demás documentación en un número diez (10) folios, sobre la conformación del comité de recepción de obra; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 005-2015/MDYV-PSPHVCA de fecha 22 de enero del 2015, el Supervisor de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL P.S. PAMPACHACRA CATEGORÍA I – 1 DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD DE PAMPACHACRA, DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” Arq. Moshe Dayan Yupanqui Valladares, comunica al Director Regional de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, que a la fecha 17 de enero del 2015, ha sido culminada al 100% según contrato de referencia, motivo por el cual solicita la conformación del comité de obra y la Recepción de la misma en concordancia con el Artículo N° 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante al Informe N° 37-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/EFCC de fecha 04 de febrero 2015, el Ing. Civil Eduardo Canchari Carbajal comunica al Director Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre la culminación de obra que fue ejecutado por el consorcio GEOCI; manifestando que el contratista ha cumplido con terminar la obra, en el plazo programado de acuerdo al contrato N° 683-2014/ORA que estaba programado para el 17-01-2015;

Que, mediante Informe N° 007-2015/MDYV-PSPHVCA suscrito por el Ing. Moshe Yupanqui Valladares Supervisor de la obra, comunica la culminación de obra antes mencionada al Director Regional de Supervisión y Liquidación, con fin de remitir documentos necesarios para realizar la recepción de obra como son las fotos donde se observa la culminación de obra y el Acta de culminación de obra;

Que, mediante Informe N° 46-2015/ GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL/efcc, de fecha 06 de febrero 2015 suscrito por el Monitor de obra Ing. Eduardo Canchari Carbajal, solicita la conformación de Comité de Recepción de Obra; con fecha 05 de setiembre 2014, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Contratista Consorcio GEOCI, representado por el Sr. Ángel David Fabian Romero, celebran el Contrato N° 683-2014/ORA, para la ejecución de la obra en mención, por el monto de S/. 860,400.00 nuevos soles en un plazo de 120 días calendarios, la obra inició el 29-09-2014 y concluye el 17-01-2015, tal como ha sido transcrita el ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA, folio 05 del Cuaderno de Obra, que se encuentra debidamente firmado por el Supervisor de Obra y Residente de Obra;

Que, con el Informe N° 149-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina de Supervisión y Liquidación solicita que mediante acto resolutivo se conforme el comité de recepción de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL P.S. PAMPACHACRA CATEGORÍA I – 1 DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD DE PAMPACHACRA,





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 212-2015/GOB.REG-HVCA/GGR.

Huancavelica, 04 MAR 2015

DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, de conformidad al Informe N° 46-2015/ GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL/efcc, en el cual el monitor de obra Ing. Eduardo Francis CANCHARI CARBAJAL solicita que se designe a los profesionales para la conformación del comité de recepción de obra a fin de dar cumplimiento al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR**, el Comité de Recepción de la Obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL P.S. PAMPACHACRA CATEGORÍA I – 1 DEL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA LOCALIDAD DE PAMPACHACRA, DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, ejecutada bajo la modalidad de contrata a suma alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| ▪ Arq. Marco Antonio ARIZAPANA ALMONACID | Presidente.        |
| ▪ Ing. Eduardo Francis CANCHARI CARBAJAL | Primer Miembro     |
| ▪ Ing. Daniel Darío ALMONACID PAYTAN     | Segundo Miembro    |
| ▪ Arq. Moshe YUPANQUI VALLADARES         | Supervisor de obra |

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que el Comité de Recepción de Obra, constituido deberá desarrollar sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE**, el presente acto administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Consorcio Geoci, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité e Interesados, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

